



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

*(Corrección de errores del Acuerdo 5.3, al final del documento)*

**ACTO 2/CG 10-10-17**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de julio de 2017.

**ACTO 3/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**EQUIPO DE GOBIERNO:** Cese de la Profesora Doctora Susana Redondo Gómez, como Directora del Secretariado de Admisión; nombramiento de la Profesora Doctora María Belén Güemes Alzaga, como Directora del Secretariado de Admisión.

**CENTROS:** Cese del Profesor Doctor Manuel Barrios Casares, como Decano de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Pablo Badillo O'Farrell, como Decano de la Facultad de Filosofía; cese de la Profesora Doctora María del Milagro Martín López, como Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese del Profesor Doctor Alejandro Díaz Moreno, como Vicedecano de Prácticas y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento del Profesor Doctor Alejandro Díaz Moreno, como Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese de la Profesora Doctora María Belén Güemes Alzaga, como Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Matemáticas; cese de la Profesora Doctora Inmaculada Murcia Serrano, como Vicedecana de Innovación Docente y Calidad de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor José Manuel Sevilla Fernández, como Vicedecano de Innovación Docente y Calidad de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor José Barrientos Rastrojo, como Vicedecano de Estudiantes, Extensión Universitaria y Cultural de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor José Manuel Ferreirós Domínguez, como Vicedecano de Estudiantes, Intercambio Académico y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor Jesús Navarro Reyes, como Vicedecano de Docencia e Investigación de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Navarro Reyes, como Vicedecano de Docencia e Investigación de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor Antonio Molina Flores, como Vicedecano de Ordenación Académica y Nuevas Enseñanzas de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Jesús San Bernardino Coronil, como Vicedecano de Ordenación Académica y Nuevas Enseñanzas de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor José Manuel Sevilla Fernández, como Vicedecano de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Planificación Estratégica de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Antonio Pastor Pérez, como Vicedecano de Infraestructuras, Planificación Estratégica y Extensión Universitaria de la



Facultad de Filosofía; cese de la Profesora Doctora María Inmaculada Marín Alonso, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doctora María Encarnación Ramos Hidalgo, como Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese de la Profesora Myriam Luisa González Limón, como Vicedecana de Postgrado e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento del Profesor Doctor Eduardo Infante Rejano, como Vicedecano de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de Doña Rosalía Gata Mata, como Secretaria de la Facultad de Filosofía.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Agustín García Asuero, como Director del Departamento de Química Analítica; nombramiento del Profesor Doctor Fernando de Pablos Pons, como Director del Departamento de Química Analítica; cese del Profesor Doctor Jaime Navarro Casas, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Luis Candelas Gutiérrez, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I; cese del Profesor Doctor Ramón Antonio Pico Valimaña, como Director del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; nombramiento del Profesor Doctor Ramón Antonio Pico Valimaña, como Director del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.

**ACUERDO 4.1/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales  
Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM  
Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital  
Máster Universitario en Ingeniería Informática  
Máster Universitario en Ingeniería Química  
Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información.  
Máster Universitario en Odontología Infantil

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.



**ACUERDO 5.1/CG 10-10-17**, por el que se ratifica el Acuerdo 1.1 adoptado por la Comisión Permanente del 28 de septiembre de 2017, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

**ACUERDO 5.2/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. José Ignacio Candón Mena, Profesor Sustituto Interino, adscrito al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, por el periodo comprendido del 15 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2018, en el Centro de Estudios Sociales (Universidad de Coimbra) Portugal con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 5.3/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. César Fornis Vaquero, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Antigua, para el curso académico 2018-2019.

**ACUERDO 5.4/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11.IV.91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25.IX.98, a petición del interesado y del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, previos informes favorables del Servicio de Gestión de Personal Docente y de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Huelva de la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso académico 2017-2018 (con efectos del 1 de octubre y vinculada a la situación administrativa de Servicios Especiales) de D. José Luis Lázaro Sánchez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

**ACUERDO 5.5/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa (Anexo II) condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.



**ACUERDO 5.6/CG 10-10-17**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, habilitar al Vicerrector de Profesorado para proceder a la autorización de las modificaciones de plantilla que resulten imprescindibles llevar a cabo de forma inmediata, siempre y cuando concurren causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica, modificaciones que serán sometidas a su ratificación en el posterior Consejo de Gobierno, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 5.7/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por 26 votos a favor, 3 abstenciones y ningún voto en contra, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2017, que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo IV).

**ACTO 6.1/CG 10-10-17**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios Docentes para el curso 2017-2018, en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

**ACUERDO 7/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad de Andalucía.
- Fundación ONCE.
- Asociación Paz y Bien.
- CERMI Andalucía.
- Federación Española de Enfermedades Raras.
- Fundación I+D del Software Libre (FIDESOL).
- Iniciativa Ciudadana 2019/2022.
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Oficina Internacional del Trabajo representada por la Organización Internacional del Trabajo para España.
- Real Sociedad Matemática Española.
- Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- Universidad Paul-Valéry Montpellier (Francia).



- Telefónica Móviles España, S.A.U.
- IBM.
- The Institute of European and Comparative Law, University of Oxford.

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Universidad del Bío-Bío (Chile).
- Universidad de Cagliari (Italia).
- Universidad de Ouagadougou II (Burkina Faso).
- Universidad de Ouagadougou II (Burkina Faso).
- Universidad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Bamako (Mali).
- Universidad de Macerata (Italia).
- Universidad de Grenoble Alpes.
- Andalucía Emprende.
- Fundación Cepsa.
- Merck Sharp & Dohme de España, S.A.
- Universidad de Málaga y Asociación Bioinformatics Barcelona.
- Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Orquesta Barroca de Sevilla.
- Universidad de Lorraine (Francia).
- EMPA, Materials Science and Technology.
- Cranfield University (Reino Unido).
- Universidad Católica Portuguesa (Portugal), FH Joanneum (Austria), Universidad de Piura (Perú), Universidad Católica San Pablo (Perú), Universidad Concepción (Chile) y Universidad Viña del Mar (Chile).
- Connecting Worlds Abroad, S.L. (España).
- Language Studies Abroad, S.L. (España).
- Universidad Federal de Bahía (Brasil).
- Grupo Eventos y Proyectos Iberoamericano.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Korea University (Corea del Sur).
- Korea University (Corea del Sur).
- Universidad Presbiteriana Mackenzie (Brasil).
- Sociedad Europea de Agronomía (ESA).
- Instituto Andaluz de Administración Pública y Consejo Consultivo de Andalucía.



**ACTO 8/CG 10-10-17**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Cementos Cibao, S.A.
- Clube Recreativo Leoes de Porto Salvo.
- José María Martínez Bermudo.
- Corral y González Asesores, S.L.
- Helena María Martínez.
- IDB Mobile Technology, S.L.
- Construcciones Otero, S.L.
- Oasis Duna de Corralejo, S.A.
- Griselda Herrero Martín (Norte Salud Nutrición).
- Cauchos Pedro Romero, S.L.
- Laserres Investments, S.L.
- Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe.
- Civil Dron, S.L.
- Plain Concepts, S.L.
- Asociación Regalos de Amor.
- Zamora de Claver Abogados, S.L.
- Sporting Club Huelva.
- Club de Esgrima de Utrera.
- Bodega Matarromera, S.L.
- Tentusol, S.L.
- Estudio 2 Arquitectos y Urbanistas, S.L.
- Octano SpA.
- Editorial Extremadura, S.A.
- Provincia Bética de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Colegio Claret).
- Aulaquivir, S.L.
- Lexland Marbella, S.L.
- Iñigo Pericacho Sánchez.
- Ideco de Cuevas de San Marcos, S.L.
- Portal Universia, S.A.
- Asociación Palmeña de Ayuda al Drogodependiente "Guadalquivir".



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Irene Fernández Cantero.
- María Dolores Rico Buiza.
- Formad@s, S.C.
- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Brandt Europe, S.L.
- Ingemation Ingeniería, S.L.
- José Antonio Fernández-Prada Herrera.
- Instalaciones y Servicios Mowitel.
- Rafael Núñez Jurado.
- Jiménez Maña Recambios, S.L.U.
- José Blas Fernández Escobar.
- Montelirio Abogados y Asesores Tributarios, S.L.
- Rafael Franco Gómez.
- Pedro Jesús Rodríguez Barea.
- Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.
- Bodegas La Cigarrera, S.L.
- Asea Brown Boveri, S.A.
- Club Patinadores de Sevilla.
- Elías Castejón, S.L.
- Hydraplan Mérida, S.L.
- Complejo Agrícola, S.L.
- Intedya Iberica, S.L.
- Dcoop, S.C.A.
- IBP Atcosa, S.L.
- Rosario Ortiz Domínguez.
- Luzcontrol Eléctrica, S.L.
- Abastare Desarrollo de Competencias, S.L.
- OSTC Trading Spain, S.L.
- Hidralia Gestión Integral Aguas Andalucía, S.A.
- José Ignacio Alcina Benavente.
- Universidad Nacional Experimental de Guayana, UNEG (Venezuela).
- Federación Andaluza de Natación.
- Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
- Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Parque Tecnológico Itaipu – PTI.
- Corporación Universitaria Republicana (Colombia).
- Universidad La Salle Pachuca (México).
- Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
- National Pedagogical Dragomanov University (Ucrania).
- Universidad del Cono Sur de las Américas – UCSA (Paraguay).
- Universidad Americana (Paraguay).



- Université Abdou Moumouni de Niamey (Níger).
- Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (México).
- Destilaciones Bordas Chinchurretas, S.A.
- Seaderm International.
- Pina y Morales Administraciones, S.L.
- Elena Viguera Martos.
- Gistoag, S.L.
- Prosistel Sistemas, S.L.
- Javier Guardiola Domínguez.
- Dyafora, Consultoría y Formación, S.L.
- Sanvez Hidrocarburos, S.L.
- Nevaluz Peru, S.A.C.
- Vipsubastalia, S.L.
- Reset Energía, S.L.
- Bufete Díaz y Asociados, S.CV
- Racmo Gestión España.
- Sevilla Altaduna Consultores, S. L.
- Papier Servicios y Suministros, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Guareña.
- Clariant Platics & Coatings (Ibérica), S.A.
- Yeguada Escalera, S.L.
- MI-GSO Emp, S.L.
- Lean Innovación Consusltores, S.L.U.
- Cdad. Prop. Aparthotel Galetamar.
- Anadiag Iberica, S.L.
- Fercave Asesores, S.L.
- Fiscam Service & Consulting, S.L.
- Gri Towers Sevilla, S.L
- Salumedia Tecnologías, S.L.U.
- Alcaidesa Golf, S.L.U.
- Club Tecnológico Tixe.
- Activa Mutua 2008, Mutua Colaboradora de la SS, Nº 3.
- Multalia España Servicios Jurídicos, S.L.
- Primco Hortícola, S.L.U.
- Quokkers, S.L.
- Decathlon España, SAU.
- Hoonter Recruiting, S.L.
- Estudios de Arquitectura Forum, S.L.
- Curia Provincial Bética Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.
- Nuria Gómez Estebanz.
- Excmo. Ayuntamiento de Vilches.
- Ibérica de Compras Corporativa, S.L. (AQUANIMA)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Randstad Empleo ETT, S.A.U.
- Colten Infraestructuras, S.L.
- VYE Servicios Educativos 2009, S.L.
- Cabber Iuris, S.L.
- Agroiberica Ingenieros Verificaciones Técnicas.
- Shafr Turistic, S.A.
- Paumar Construcciones y Reformas, S.L.
- Gallego y Ruiz Asesores, S.L.
- Coviran S. Coop. And.
- Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral, S.L.
- Enrique Guerra Huertas.
- Francisco Jesús Navas Ruiz.
- Miguel Ángel Carbajo Selles.
- Dosp Consulting Ingenieros Consultores, S. L.
- Gestión Hotelera Andaluza, S.L.
- Gesfimar Asesoría, S.L.
- Rocío Cobos Navallas.
- Fundación Dar Amor Fundamor.
- Casaverde, Centro de Rehabilitación Neurológica de Extremadura, S.L.
- Pedro Ismael Méndez García.
- Ángel Gallego Fontán.
- Ignacio Lianes Gandullo.
- Proximia Havas, S.L.
- Estudio Pinar Alto – EPA, S.L.P.
- Seyma Importacio, S.L.U.
- Ismael Gómez Figueroa.
- Lucía Vargas Jiménez.
- Patricia Fernández Buffuna.
- Gestión y Ejecución de Sistemas de Información, S.L.
- Nattum Ecotour, S.L.
- Alfonso Moreno-Cañavate Santos.
- St. Jude Medical, S.A.
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (Once).
- Laisne Roussel.
- Universidad Nacional Federico Villareal (Perú).
- Instituto Pedagógico Nacional Monterrico (Perú).
- Universidad Autónoma de Entre Ríos (Argentina).
- Cityapartments Andalucía, S.L.
- Alcalá Accesible Obra Social (AAOS).
- Hotel Ribera de Triana, S.L.
- Mares Consultoría y Gestión, S.L.
- M2C Consulting & Procedures, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Asociación Cultural Proyecto Drago.
- Jazzmetal, S.L.
- Adalende Grupo Editorial, S.L.U.
- Resolux Rehabilitación, S.L.
- Acciona Construcción, S.A.
- Grupajes Sevilla, S.L.
- Puravida Centro de Bienestar, SCP.
- Taxis Rurales de Sevilla, S.C.A.
- Asesoría Arquellada, S.L.P.
- María Dolores Baquero Garcés.
- Legal Life, Despacho de Abogados, S.L.P.
- Barranco y Villegas Abogados Sociedad Civil.
- Grubenort, S.L.
- Ecologistas en Acción-Sevilla.
- Juan Carlos Martínez Vaya.
- Farmacia Mercedes Bachiller Soler.
- Kaura Coproducts, S.L.
- Seanto, S.L.
- Tapizados Marpe, S.L.
- Instalaciones Eléctricas Crimasa, S.L.
- German Center for Neurodegenerative Diseases (DZNE) – Rostock.
- Centrale Supelec.
- Mecaprotec Industries.
- Pablo Rodríguez Sánchez-Laulhé.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**



## **ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**ACTO 0.1/CP 28-9-17**, por el que siendo las diez horas y dos minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones del Rector, se constituye, bajo la Presidencia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, Profesora Dra. Cristina Yanes Cabrera, que actuará de Presidenta de la Comisión Permanente de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profesor Dr. Martín Serrano Vicente, Vicesecretario General, que sustituye a la Secretaria General; Profesor Dr. Juan Ramón Lacalle Remigio; Profesor Dr. José María Romero Rodríguez; Profesor Dr. Francisco Javier Montero Fernández; Profesora Dra. Ana Fernández Palacín; Profesor Dr. Francisco José González Ponce; Profesora Dra. María Jesús Mejías Álvarez; y D. Gerardo Labrador Cuéllar.

Excusan su asistencia: Profesora Dra. Concha Horgué Baena, Secretaria General; Profesor Dr. Agustín García Asuero; Profesor Dr. Alfonso Mate Barrero; D. Juan Pedro Mendoza Mejías; D. Alberto Pérula Jiménez; y D.<sup>a</sup> Lorena Díaz Lucenilla.

Asiste, como invitado: D. Juan Carlos Benjumea Acevedo, Vicerrector de Profesorado.

**ACUERDO 1.1/CP 28-9-17**, por el que se acuerda, por asentimiento, la dotación de plazas, la ampliación de plazas y las contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas para el desarrollo del curso 2017-2018 (Anexo I).

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

**ACTO 0.2/CP 28-9-17**, por el que siendo las diez horas y veintitrés minutos del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, ni formulándose ruegos o pregunta alguna, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria General de la Universidad, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,  
Cristina María Yanes Cabrera.

EL VICESECRETARIO GENERAL,  
Martín Serrano Vicente.

**1. PROFESORADO**

**1.1. Modificaciones de plantilla por necesidades docentes sobrevenidas**

**I. Dotación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
ANÁLISIS ECONÓMICO Y PENSAMIENTO ECONÓMICO	ECONOMÍA APLICADA	1					
CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA				1(*)		
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	BIOLOGÍA CELULAR			1			
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD					1	2
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1		
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	1	1				
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES			1			
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1					
ECONOMÍA APLICADA III	ECONOMÍA APLICADA					1	
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA		2	3			
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA		1				
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	1	1				
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	FILOLOGÍA INGLESA			1			
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS						1
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA			1			
HISTORIA MEDIEVAL	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					1	
INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS	1					
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA						2
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA						2
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO E EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO E EDUCACIÓN				1		
PODOLOGÍA	PODOLOGÍA					2	



### 1.1. Modificaciones de plantilla por necesidades docentes sobrevenidas

#### I. Dotación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
PREHISTORIA	PREHISTORIA				1		
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOLOGÍA BÁSICA			1			
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO					1	
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL			2			
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN						1
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN						1

(\*) cuatrimestral



## II. Ampliaciones de dedicación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	ASO	LTP02	ASO	LTP05
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	ASO	LTP04	ASO	LTP05
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP03	ASO	LTP06
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP03	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP03	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ASO	LTP03	ASO	LTP06
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	ASO	LTP04	ASO	LTP06
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	ASO	LTP05	ASO	LTP06
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA (B)	ASO	LTP05	ASO	LTP06
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (B)	ASO	LTP04	ASO	LTP06
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP02	ASO	LTP03
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP03	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP03	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP03	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP05



## II. Ampliaciones de dedicación de plazas por necesidades docentes sobrevenidas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN	PLAZA FINAL	DEDICACIÓN
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP02	ASO	LTP04
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP05
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP02	ASO	LTP06
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	ASO	LTP05	ASO	LTP06
INGENIERÍA DEL DISEÑO	PROYECTOS DE INGENIERÍA	ASO	LTP04	ASO	LTP06
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	INGENIERÍA QUÍMICA	ASO	LTP04	ASO	LTP06
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ASO	LTP03	ASO	LTP05
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP03	ASO	LTP04
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP05	ASO	LTP06
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP02	ASO	LTP06
PERIODISMO II	PERIODISMO	ASO	LTP05	ASO	LTP06

**5. PROFESORADO**
**5.5 Dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZAS	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIENCIAS AGROFORESTALES	PRODUCCIÓN VEGETAL	P.C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Mireia Corell González (P.Ayud.D.)
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	P.C.D.	Acreditación del Profesor D. Jacinto Enrique Canivell García de Paredes (P.Ayud.D.)
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	INGENIERÍA AGROFORESTAL	P.C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Isabel Díaz de la Torre (P. Ayud.D.)
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	INGENIERÍA MECÁNICA	P.C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Carmen Madrigal Sánchez (P.Ayud.D.)
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	P.C.D.	Acreditación del Profesor D. Francisco Javier Iglesias Siguenza (P.Ayud.D.)

**DELEGACIÓN AL VICERRECTOR DE PROFESORADO PARA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA CONCURRIENDO CAUSAS DE URGENTES E INAPLAZABLES NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS**

El Estatuto de la Universidad de Sevilla establece en su artículo 13 que, entre otras, son competencias del Consejo de Gobierno las siguientes:

*“h) Aprobar la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Universidad.*

*i) Aprobar las plazas de personal docente e investigador que serán provistas mediante concurso de acceso o en régimen de contratación laboral.”*

Teniendo en cuenta que con frecuencia, se producen en los Departamentos necesidades docentes por circunstancias sobrevenidas que requieren la adopción de determinadas medidas de carácter urgente e inaplazable que pudieran suponer modificaciones de plantilla, resulta conveniente:

***Habilitar al Vicerrector de Profesorado para proceder a la autorización de las modificaciones de plantilla que resulten imprescindibles llevar a cabo de forma inmediata, siempre y cuando concurren causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica.***

Las modificaciones de plantilla que se deriven de estas actuaciones, serán sometidas a su ratificación en el posterior Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión Académica.



## ANEXO IV

### 5. PROFESORADO

#### 5.7 Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas correspondientes a Ofertas de Empleo Público 2017

##### 1. Promoción interna CU

**PLAZA N° 12:** Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Derecho Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	VÍCTOR MORENO CATENA (CU)	Universidad Carlos III
Vocal 1º	ANTONIO MARÍA LORCA NAVARRETE (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	JUAN FRANCISCO HERRERO PEREZAGUA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	LORENA BACHMAIER WINTER (CU)	Universidad Complutense
Secretario/a	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CANO (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOSÉ DE LOS SANTOS MARTÍN OSTOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ GARBERÍ LLOBREGAT (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	JOSÉ MARÍA ASECIO MELLADO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 3º	MAR JIMENO BULNES (CU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	PIEDAD GONZÁLEZ GRANDA (CU)	Universidad de León

##### 2. Promoción TU

**PLAZA N° 8:** Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Tecnologías de los Medios Audiovisuales, Edición y Postproducción de Audio y Música y Cultura de Masas. Perfil Investigador: TICF aplicado a la composición y producción de material sonoro y uso de RPAS en la comunicación audiovisual.

<b>Comisión titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA (CU)	Universidad Complutense
Vocal 1º	CARMEN CAFFAREL SERRA (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	MARÍA DE MAR RAMÍREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENRIQUE JOSÉ SÁNCHEZ OLIVEIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS ANTONIO COLÓN PERALES (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARÍA DOLORES OLVERA LOBO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	LUIS FERNANDO HUERTAS (CU)	Universidad Complutense
Vocal 2º	FRANCISCO PERALES BAZO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA TERESA OTERO ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CRISTOBALINA GAVIRA ÁLVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla

## **PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL CURSO 2017-18**

### **Preámbulo**

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios Docentes desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno. Este Plan contiene las acciones para coordinar los mecanismos de control horario de las actividades docentes del profesorado; entre ellas, el diseño de los planes de visitas a Centros, la coordinación con las actuaciones que internamente realizan los Centros y Departamentos en esta materia y otros elementos de control del Plan de Organización Docente (art. 2.1 Reglamento de la Inspección). En el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El instrumento básico de referencia en las acciones de seguimiento de la Inspección es el Plan de Organización Docente de cada titulación que, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). La Inspección facilitará la información obtenida, y que le sea requerida en los respectivos ámbitos, para que las Comisiones de Seguimiento elaboren sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Cada Departamento debe incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de



denuncias o quejas sobre incumplimientos de obligaciones docentes del profesorado (art. 2.2 Reglamento de la Inspección).

## **Líneas de actuación**

### **1. Control Interno de asistencia a clase**

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección, y vertebrada en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI, en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor cumplimentará. Se ampliará la experiencia piloto iniciada en cursos pasados en las Facultades de Química, Física, Matemáticas y Enfermería, Fisioterapia y Podología, a otros Centros (ETS Ingeniería, ETS Ingeniería Informática y otros) con el proyecto HORFEUS, para el uso de mecanismos electrónicos de firma.
- b. Se arbitrarán otros medios, cuando sea necesario, para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios Docentes para su seguimiento.
- e. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección mecanismos similares a los anteriores.

### **2. Visitas a los Centros.**

La Inspección de Servicios Docentes actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector Docente.

Cada Centro será visitado por un Inspector Docente, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones. Trascurridos varios cursos con esta experiencia, abrimos la posibilidad de que en algún Centro con un comportamiento de estabilidad se reduzca la frecuencia de las visitas, garantizado un mínimo anual en la periodicidad de éstas.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección.

La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que enviará al Centro.



Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que nos permitirá valorar el nivel de cumplimiento del calendario académico, que se aborda en la siguiente línea.

### **3. Cumplimiento del Calendario Académico**

En relación al Calendario Académico del curso 2017/18, aprobado en Acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2017, se actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.

La Inspección hará un seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

### **4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente**

#### **4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.**

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

#### **4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.**

Se pretende analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se selecciona, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterios generales de elección preferente:

- a. La ratio (nº alumnos)/(nº grupos desdoblados), relativa en cada titulación.
- b. Encargo en créditos de las asignaturas.
- c. Resultados del mismo análisis de años anteriores.
- d. Una asignatura por área en departamento, salvo situaciones derivadas del punto anterior.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.



Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias, y al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

## **5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías**

El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Secretaría Virtual ha incorporado una opción para el profesorado que le permite publicar online sus horarios de tutorías, facilitando su conocimiento al alumnado matriculado en sus asignaturas. La Inspección difundirá y promoverá también esta opción.

La Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

## **6. Informes**

Además de los informes ya citados, la Inspección elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe focalizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad



docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Habiéndose apreciado error en la redacción de los actos y acuerdos del punto 5.3. “Licencias septenales” del Orden del Día del Consejo de Gobierno de diez de octubre de dos mil diecisiete, se procede a su subsanación mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

«**ACUERDO 5.3/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. César Fornis Vaquero, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Antigua, para el curso académico 2018-2019.»

Debe decir:

«**ACUERDO 5.3/CG 10-10-17**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta provisional y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. César Fornis Vaquero, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Antigua, para el curso académico 2018-2019, previa presentación al Departamento del programa definitivo de actividades previstas durante la misma.»

LA SECRETARIA GENERAL,  
Concha Horgué Baena.